

Fundación IFRS en el desarrollo de normas de sostenibilidad

M.C. y C.P. SANDRA MINABURO VILLAR

Directora del Centro de Docencia y Aprendizaje de la DAAC
Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)

smina@itam.mx

Síntesis

La Fundación IFRS® publicó un documento que representa un esfuerzo formal de incorporar la sostenibilidad en el proceso de regulación de normas para emitir información financiera contable. Con esta publicación, se hizo evidente que el tema ya tenía auge en el mundo, debido a la divulgación que la ONU hizo en 2015 de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

La Fundación IFRS® (IFRS) emitió el 30 de septiembre de 2020, el *Documento de Consulta de Información sobre Sostenibilidad* para recibir comentarios antes del 31 de diciembre de 2020.

La publicación de este documento representa el primer esfuerzo formal del IFRS de incorporar el tema de Sostenibilidad en el proceso de regulación de normas para la emisión de la información financiera contable. Este esfuerzo surgió en enero de 2019 cuando la IFRS realizó una revisión de su estrategia con una visión de 5 años, en la cual se hizo evidente que el tema estaba teniendo un auge muy importante a escala mundial, en parte, debido a la publicación que la ONU hizo en 2015 de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

En octubre de 2019, se creó el grupo de trabajo encargado de realizar la investigación y el análisis pertinente sobre

la relevancia del tema y la forma en que sería abordado por la IFRS.

Derivado de este análisis y de la evidente relevancia del tema, el IFRS implementó dos iniciativas: la elaboración del documento de consulta (el cual se emitió el 30 de septiembre de 2020) y la creación del Grupo Asesor sobre Sostenibilidad o Advisory Group on Sustainability Reporting (AGSR, por sus siglas en inglés), el cual se estableció en julio de 2020.

Para entender el escenario actual de los reportes de sostenibilidad en el mundo, es importante tener en cuenta algunos hechos históricos que anteceden a la necesidad apremiante que el IFRS está teniendo sobre el tema.

Prácticamente, todo surge en 1972 en la Conferencia de las Naciones Unidas que se realizó en Estocolmo, Suecia,

El enfoque del SSB sería el de que, **las normas sostenibles se enfocarían en todo lo relacionado con el riesgo climático** sin ignorar los riesgos sociales

titulada: “UN Conference on the Human Environment o Stockholm Conference”. Esta Conferencia fue la primera que se organizó sobre temas ambientales a escala internacional y marcó el inicio del desarrollo de políticas en el mundo, que tenían como objetivo administrar y desarrollar medidas para prevenir y controlar los efectos destructivos que el ser humano estaba generando al medio ambiente debido al crecimiento económico.

Posteriormente, en 1987, en la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, se presentó el *Informe Brundtland*, el cual fue el primer esfuerzo para tratar de eliminar la confrontación entre el desarrollo económico y la sostenibilidad. En general, la tesis del informe se basa en la sugerencia de que todos los países deben adoptar medidas de control poblacional garantizando las necesidades básicas de salud, educación y vivienda; seguridad alimentaria; acceso al agua potable; conservación de la biodiversidad, y la reducción del consumo de combustibles fósiles, incentivando la adopción de fuentes renovables de energía.

En 1992, cinco años después, se lleva a cabo la “Cumbre de la Tierra” en Río de Janeiro, Brasil. En esta Conferencia de la ONU, el slogan fue “El futuro común”, con el cual se generaron importantes documentos que, en conjunto, implicaron el cambio de perspectiva ambiental que hasta entonces se venía desarrollando en todos los países.

En los siguientes años, los avances sobre este tema se siguieron dando bajo el liderazgo de las Naciones Unidas, y es en el año 2015 en la Conferencia sobre el cambio climático de París o COP 21, que los países miembros acordaron las “reglas del juego” sobre cómo avanzarían en la solución del cambio climático y de cómo reducirían los efectos adversos que se estaban generando al medio ambiente. El resultado de esta Conferencia se conoce como “Acuerdo de París”, el cual promueve una transición hacia una economía baja en emisiones de efecto invernadero y resiliente al cambio

climático. La implementación del “Acuerdo de París” se da mediante los “17 Objetivos de Desarrollo Sostenible”, los cuales sirven de hoja de ruta para implementar dichas acciones.

A la par de los avances que se venían dando por parte de la ONU, diversas entidades no lucrativas y organizaciones no gubernamentales se fueron creando para diseñar esquemas de reporte y de cumplimiento, los cuales permitirían a las entidades informar a la sociedad los avances que iban teniendo en el cumplimiento de los acuerdos mundiales y las acciones que iban implementado para reducir sus emisiones de carbono.

Es así como surgen diferentes marcos normativos, entre los que se encuentran:

1. CDP: “Carbon Disclosure Project”. Proporciona un sistema global de divulgación ambiental, con base en un formato de cuestionarios. A la fecha se cuenta con 8 cuestionarios sobre temas como agua, bosques, ciudades, cadenas de suministro, acciones sobre emisiones de carbono, cambio climático, entre otros.
2. CDSB: “Climate Disclosure Standards Board”. Desarrolló un marco conceptual para reportar información sobre el medio ambiente, el cual se alinea al formato tradicional de reporte de información financiera. Este marco, permite a los inversionistas contar con información medioambiental útil para tomar decisiones con base en reportes tradicionales, lo que ayuda a mejorar la asignación del capital y a integrar en el desempeño corporativo las necesidades sociales y del medio ambiente.
3. GRI: “Global Reporting Initiative”. Creó un marco de principios y de indicadores que las entidades utilizan para medir y reportar su desempeño económico, ambiental y social. Su misión

es generar una práctica estándar de informes de sostenibilidad, que incluyan las tres aristas conocidas como ASG.

4. IIRC: “International Integrated Reporting Standards Board”. Se basa en todo un proceso de reporte de información, que permite obtener un reporte integrado en donde claramente se entienda cómo la estrategia, la gestión, el desempeño, y las perspectivas de la entidad, conducen a la creación de valor a través del tiempo. Uno de los fundamentos del reporte integrado, es la identificación de los diferentes tipos de capitales que se tienen en una entidad, como el capital financiero, el capital industrial, el capital intelectual, el capital humano, el capital social y el capital ambiental o natural, los cuales representan los recursos y las relaciones que se usan para la creación de valor y que se ven afectados por las decisiones de la entidad.
5. SASB: “Sustainability Accounting Standards Board”. Cuya misión original fue ayudar a las empresas listadas en las bolsas de valores de Estados Unidos para identificar, manejar y reportar a los inversionistas los temas de sostenibilidad en sus reportes financieros. El marco conceptual comprende 77 estándares específicos por industria en donde se identifican métricas contables o KPI para medir el desempeño de la entidad en la dimensión financiera, social y ambiental. Cuenta con una herramienta denominada “Materiality Map”, con la cual se pueden identificar claramente los temas de sostenibilidad y los indicadores por industria que tienen un mayor impacto financiero en las entidades.

Es evidente que, en el mundo, se han generado diferentes iniciativas para reportar y controlar los efectos que como humanidad estamos generando a nuestro medio ambiente. Todas estas iniciativas han sido fundamentales y han sentado las bases para lo que hoy se necesita: generar congruencia y comparabilidad en la información sobre sostenibilidad.

Aunque la reacción del IFRS llegó un poco tarde, múltiples organismos a nivel mundial aplauden la iniciativa de generar este documento de consulta, aunque temen que por la misma burocracia del IFRS, los beneficios se perciban en el mediano o largo plazo.

Cabe destacar que los organismos CDP, CDSB, GRI, IIRC y el SASB, emitieron el 11 de septiembre de 2020 una declaración de intención de trabajar en conjunto para crear un sistema integral de reporte de información financiera y sostenible.

De igual forma, el 25 de noviembre de 2020, el SASB y el IIRC anunciaron su intención de fusionarse con miras a

la simplificación y homologación del sistema de reporte de información financiera sostenible.

El objetivo del documento de Consulta es analizar la factibilidad de crear un conjunto de normas comparables y congruentes que permitan a las empresas reportar información a los usuarios que aumenten la confianza del público a través de una mayor transparencia de sus iniciativas sostenibles; reduciendo el riesgo de la complejidad y del costo que para las entidades representa cumplir con los esquemas voluntarios que hoy tienen disponibles.

El IFRS plantea tres posibles caminos de acción para poder atender la necesidad de generar lineamientos congruentes sobre sostenibilidad, estas opciones se centran en mantener el estado actual de las cosas, favorecer de alguna forma las iniciativas que existen o crear un Consejo sobre Sostenibilidad y convertirse en el emisor de normas sostenibles (SSB, por sus siglas en inglés de Sustainability Standards Board).

Si se decide crear el SSB, es necesario que se tomen en cuenta diferentes factores, como las relaciones que tiene el IFRS actualmente con organismos internacionales, la elaboración de normas de sostenibilidad con base en el trabajo realizado por los diferentes organismos anteriormente citados, la contratación de capital humano experto en el tema, y el desarrollo de una plataforma tecnológica que permita la difusión y consulta de las normas.

El enfoque que seguiría el SSB sería el de que, “el clima primero”; es decir, que las normas sostenibles se enfocarían, en primera instancia, en todo lo relacionado con el riesgo climático sin, por supuesto, ignorar los riesgos sociales.

Finalmente, el IFRS nos invita a todos los interesados en participar en este documento de consulta a contestar las 11 preguntas planteadas para poder obtener retroalimentación sobre la propuesta de acción y alternativas con respecto a la posibilidad de crear un organismo que genere normas de sostenibilidad y los posibles caminos de acción, incluyendo el enfoque de materialidad que debe seguirse y las acciones que deben implementarse en los procesos de auditoría para asegurar que la información sostenible que se presente es veraz. ☞

Referencias

- CDP. (2020). Sitio oficial. Disponible en: [www.cdp.net]
- CDSB. (2020). Sitio oficial. Disponible en: [www.cdsp.net]
- GRI. (2020). Sitio oficial. Disponible en: [www.globalreporting.org]
- IFRS Foundation. (2020). “Consultation Paper on Sustainability Reporting”. Septiembre 2020. Disponible en: [<https://cdn.ifrs.org/-/media/project/sustainability-reporting/consultation-paper-on-sustainability-reporting.pdf>]
- IIRC. (2020). Sitio oficial. Disponible en: [www.integratedreporting.org]
- ONU. (2015). “Objetivos de Desarrollo Sostenible”. UNCTAD. Disponible en: [<http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/resources.html>]
- SASB. (2020). Sitio oficial. Disponible en: [www.sasb.org]